



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 17 de julio de 2019

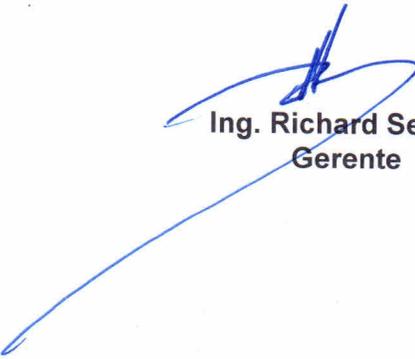
LICITACIÓN C/132: “Camino el Arbolito Tramo 0km000 - 41km000”

CND-CVU/CC/18/638/2019

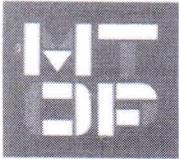
COMUNICADO N° 5

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 5 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A


Ing. Richard Serván
Gerente

MR



Montevideo, 17 de julio de 2019

LICITACIÓN C/132
**“REHABILITACIÓN CAMINO EL ARBOLITO, TRAMO:
0K000 – 41k000”**

COMUNICADO N° 5

- l) Al amparo de lo establecido en la Cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas:

Se sustituye el Comunicado 3 que queda redactado como sigue

Obras de drenaje. Camino existente y Tramos con variante de trazado

Las obras de corrección del drenaje consisten en la profundización y construcción de cunetas, limpieza, alargue y construcción de alcantarillas.

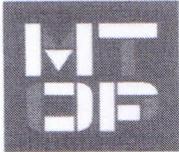
La diferencia de cotas entre el eje del pavimento existente y el fondo de la cuneta en la misma progresiva será como mínimo de 0,50 m. En acordamientos convexos, la profundidad inicial mínima de cunetas será de 0,20 m, medida desde la cota en el eje del pavimento.

La pendiente longitudinal será superior a 0,5%.

La limpieza de alcantarillas no será objeto de pago directo.

El alargue de alcantarillas y la construcción de alcantarillas se pagará de acuerdo con los precios unitarios de los rubros correspondientes.

El Director de Obra podrá cambiar el material de la tapada de las alcantarillas por material granular cementado con cemento portland. Los trabajos y los materiales necesarios se pagarán a los precios unitarios establecidos en los siguientes rubros:



261 Hormigón armado clase VII para alcantarilla (con trat. sup.)
(m3).

262 Hormigón armado clase VII para losas (m3).

Los trabajos de sustitución, alargue de alcantarillas y construcción de cabezales, se pagarán al precio unitario establecido en los siguientes rubros:

261 Hormigón armado clase VII para alcantarilla (con trat. sup.)
(m3).

264 Hormigón armado clase VII para cabezales (con trat. sup.)
(m3).

265 Caños de hormigón armado 0,50 m (m).

267 Caños de hormigón armado 0,80 m (m).

En la aplicación del artículo "3.1 Alargue de alcantarillas" de las ETCM se incluye la reconstrucción de la zona a demoler que no será objeto de pago directo.

Las alcantarillas existentes deberán limpiarse, se rectificarán y limpiarán los cauces, se rellenarán las erosiones de entrada y salida con bloques de piedra y se repararán los defectos de estructura (armaduras expuestas, fisuraciones y descascamientos).

Las alcantarillas se construirán, donde corresponda, de acuerdo a las Láminas N°195, N°196 y N°198. El recubrimiento lateral de la tosca cemento referido en la Sección 3 artículo 3.2 de las ETCM, será de un ancho máximo de 3 m en cada extremo de la alcantarilla.

El costo de la ejecución de las tareas previstas en los artículos 1-2 a 1-5 del Capítulo K de la Sección III del PV referentes a excavaciones y terraplenados necesarios para la correcta fundación de la alcantarilla y de la tosca cemento, así como el suministro de los materiales necesarios para ello, se considera prorrateado en el precio del hormigón de la alcantarilla en un ancho de 3 m a cada lado de la alcantarilla.

El rubro "Hormigón armado clase VII para alcantarillas" se pagará el 75% con la colocación del hormigón armado, el 10% con los resultados favorables de las probetas a los 7 días, el 15% con los resultados deseados de las probetas a los 28 días y que se hayan ejecutado las tareas de cementado de terraplenes cuyo costo está prorrateado en este rubro.



Se modifica el cuadro de metrajes de las opciones 1 y 2 de la licitación C 132 que quedan expresados como sigue:

Regional 4

Obra: Camino del Arbolito

Plazo: 12 meses

CUADRO DE METRAJES

OPCION 1

| GRUPO | SUBRO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | METRAJES |
|-------|-------|---|--------|----------|
| 1 | 1 | Movilización | Global | 1 |
| 2 | 6 | Excavación no clasificada | m3 | 30 000 |
| 2 | 7 | Excavación no clasificada a depósito | m3 | 63 000 |
| 2 | 8 | Excavación no clasificada a préstamo | m3 | 4 000 |
| 2 | 27 | Ensanche de plataforma | m3 | 27 000 |
| 2 | 71 | Recuperación ambiental | Global | 1 |
| 3 | 76 | Sobret transporte de suelos (Distancia: bre=400 metros) | m3 km | 32 000 |
| 6 | 111 | Ejecución de riego bituminoso de imprimación | m2 | 370 000 |
| 6 | 112 | Ejecución de tratamiento bituminoso simple | m2 | 127 800 |
| 6 | 113 | Ejecución de tratamiento bituminoso coble | m2 | 194 400 |
| 7 | 129 | Sub-Base granular CBR> 40% | m3 | 62 000 |
| 9 | 211 | Agregados gruesos y medianos para tratamientos | m3 | 7 500 |
| 9 | 212 | Agregados pétreos finos para tratamientos | m3 | 300 |
| 13 | 261 | Hormigón armado clase VII para alcantarilla (con trat sup) | m3 | 220 |
| 13 | 262 | Hormigón armado clase VII para losas | m3 | 50 |
| 13 | 264 | Hormigón armado clase VII para cabezales | m3 | 100 |
| 13 | 265 | Caños de hormigón armado 0.50 m | m | 170 |
| 13 | 267 | Caños de hormigón armado 0.80 m | m | 300 |
| 14 | 311 | Alambrado de Ley | m | 8 000 |
| 17 | 382 | Señalización de obra | Global | 1 |
| 34 | 551 | Material estabilizado granulométricamente CBR ≥ 80% (con transporte) | m3 | 62 000 |
| 153 | 2136 | Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos | m3 | 370 |
| 154 | 2138 | Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada | m3 | 800 |

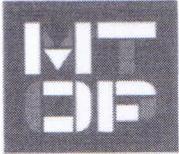
Regional 4

Obra: Camino del Arbolito Opción 2

Plazo: 12 meses

CUADRO DE METRAJES

| GRUPO | SUBRO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | METRAJES |
|-------|-------|---|--------|----------|
| 1 | 1 | Movilización | Global | 1 |
| 2 | 6 | Excavación no clasificada | m3 | 30 000 |
| 2 | 7 | Excavación no clasificada a depósito | m3 | 63 000 |
| 2 | 8 | Excavación no clasificada a préstamo | m3 | 4 000 |
| 2 | 27 | Ensanche de plataforma | m3 | 27 000 |
| 2 | 71 | Recuperación ambiental | Global | 1 |
| 3 | 76 | Sobret transporte de suelos (Distancia: bre=400 metros) | m3 km | 32 000 |
| 4 | 94 | Cemento Portland para base estabilizada | ton | 3 800 |
| 6 | 111 | Ejecución de riego bituminoso de imprimación | m2 | 370 000 |
| 6 | 112 | Ejecución de tratamiento bituminoso simple | m2 | 110 000 |
| 7 | 129 | Sub-Base granular CBR> 40% | m3 | 62 000 |
| 7 | 131 | Base granular CBR>60% | m3 | 62 000 |
| 7 | 181 | reciclado de pavimentos | m2 | 330 000 |
| 9 | 211 | Agregados gruesos y medianos para tratamientos | m3 | 7 500 |
| 9 | 212 | Agregados pétreos finos para tratamientos | m3 | 1 600 |
| 13 | 261 | Hormigón armado clase VII para alcantarilla (con trat sup) | m3 | 220 |
| 13 | 262 | Hormigón armado clase VII para losas | m3 | 50 |
| 13 | 264 | Hormigón armado clase VII para cabezales | m3 | 75 |
| 13 | 265 | Caños de hormigón armado 0.50 m | m | 170 |
| 13 | 267 | Caños de hormigón armado 0.80 m | m | 300 |
| 14 | 311 | Alambrado de Ley | m | 8 000 |
| 17 | 382 | Señalización de obra | Global | 1 |
| 152 | 2135 | Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica | m3 | 370 |
| 153 | 2136 | Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos | m3 | 370 |
| 154 | 2138 | Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada | m3 | 800 |



Se modifica el art. IAL (1.2) de la Sección 2 del Pliego de Especificaciones que queda redactado como sigue:

El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir de la no objeción del contrato por parte del concedente.

Se modifica el artículo 1 del Comunicado N°2, que queda redactado como sigue:

1. **Descripción de la obra**

La obra a licitar se refiere a la rehabilitación del tramo de Camino El Arbolito (Departamento de Tacuarembó) entre la progresiva 0km000 sobre Ruta 5 (lat -32.059662°, long -56.065063°), y 41km000(- lat -32.160565°; long -56.841782°).

Se harán trabajos sobre camino existente y en tramos con variante de trazado.

Sobre camino existente se hará ensanche de plataforma, obras de drenaje y capa de base.

Opción I: material granular estabilizado granulométricamente

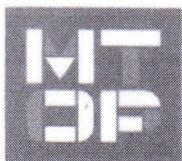
Opción II: material granular estabilizado con cemento Portland

Entre progresivas 0km000 y 27km000 se construirá tratamiento bituminoso doble en calzada, banquetas, con tratamiento bituminoso simple en 50 cm, señalización horizontal y vertical.

Entre progresivas 27km000 y 41km000, el camino estará pavimentado con tratamiento bituminoso simple en 7,2 metros de ancho e imprimación en banquetas en 0,4 metros de ancho.

El contratista deberá elegir una de las opciones para cotizar

Se deberán obtener los perfiles I, II, según corresponda.



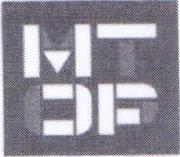
Se modifica la Sección 2, Datos de la Licitación, Instrucciones a los licitantes, parte A, artículo IAL (5.1.c), del Pliego de Especificaciones de la obra.

Deberá acreditar experiencia mínima de obra de 150.000 metros cuadrados, de recargo de base con material granular estabilizado en sitio con cemento portland, o recargo de base con material estabilizado granulométrico triturado, según la opción que el oferente haya elegido con pavimento de tratamiento bituminoso o mezcla asfáltica en los últimos 10 años.

Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en los cuales intervino.

Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jefes aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra.

A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo y la información proporcionada debe permitir acreditar estos aspectos.



Se modifica el Comunicado 2, donde dice " Se modifica el Apartado 9.1 y 9.2 del Art. 9 de la Licitación C/132 que queda redactado como sigue"

debe decir : "Se modifica el Apartado 10.1 y 10.2 del Art 10, que queda redactado como sigue "

10.1 Material de subrasante

El material de subrasante, en la zona de ensanche de plataforma, deberá presentar CBR >5 para el 100% del PUSM y estará compactado al 95% del PUSM.

10.2 Ensanche de plataforma

El ensanche de plataforma se construirá con material de excavación no clasificada, que presentará CBR >5 % para el 100% del PUSM y estará compactado al 95% del PUSM.

II) Al amparo de lo establecido en la Cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones:

Consulta N° 1

Dado que el mismo día y a la misma hora, se abren los llamados para las licitaciones C/130, C/131 y C/132, existe la posibilidad de presentar la información común a las licitaciones en una de ellas y hacer referencia a ello en las otras?

Respuesta

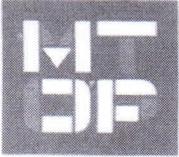
Sí.

Consulta N° 2

Las licitaciones C130 y C 131 y C 132 están convocadas para el mismo día. Es posible presentar la documentación común, en una de ellas, haciendo mención en las demás?

Respuesta

Sí.



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Consulta N° 3

Siendo que las obras son de estabilizado con cemento portland, en la sección 2, no pide experiencia en este tipo de trabajo. Es correcto?

Respuesta

Ver comunicado de la licitación.

Consulta N° 4

En los cuadros de metrajes de las licitaciones, el rubro 76 aparece como grupo 2 en lugar de 3; se pide corregir.

Respuesta

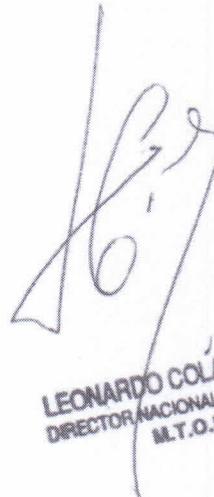
Ver comunicados de la licitación.

Consulta N° 5

En la sección 7.6 dice que el ensanche se paga por rubro 27, y en el cuadro de metrajes, aparece como rubro 26 ¿Cuál es el correcto?

Respuesta

Ver comunicados de la licitación.



LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

